



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA
RESOLUCIÓN No. 30 DE 2021**

“Por la cual se autoriza la cancelación de menos de cinco créditos académicos a unos estudiantes del programa de Tecnología en Electrónica Industrial de la Universidad de Sucre, para el período académico 2021-01”

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que el Consejo de Facultad de Ingeniería, teniendo en cuenta lo estipulado en los Artículos 56 inciso b y artículo 57 del Acuerdo 01 de 2010 y el Acuerdo 28 de 2020 del Consejo Superior,
- Que un grupo de estudiantes del programa de Tecnología en Electrónica Industrial, individualmente hicieron solicitudes para poder la cancelación de menos de cinco créditos académicos, durante el periodo académico 2021-01.
- Que el Consejo de Facultad de Ingeniería en sesión ordinaria virtual No. 10 del 10 de mayo de 2021, recibió por parte del Jefe de Departamento de Ingeniería Electrónica Ingeniero José Antonio Araque Gallardo, el estudio de las respectivas solicitudes estudiantiles y con base en ello;

RESUELVE:

ARTICULO 1° Autorizar la cancelación de menos de cinco créditos académicos, en el período 2021-01 a unos estudiantes del Programa de Tecnología en Electrónica Industrial:

NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO	ASIGNATURAS
ANGEL RAMIRO PEREZ OZUNA	1005605405	TRABAJO DE GRADO
ANTONIO JOSE ARRIETA GOMEZ	1102816599	CALCULO III
JORGE ANDRES CASTRO MANGONEZ	1000149105	TRABAJO DE GRADO PRACTICAS EMPRESARIALES

ARTICULO 2° Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los 10 días del mes de mayo de 2021

(Original firmado por)
JORGE EMILIO HERNANDEZ RUYDIAZ
Presidente

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Cila Barrios C.	Secretaria I	Original firmado por Cila Barrios C
Revisó	Jorge Hernández Ruydiaz	Presidente	Original firmado por Jorge Emilio Hernández Ruydiaz
Aprobó	Jorge Hernández Ruydiaz	Presidente	Original firmado por Jorge Hernández Ruydiaz

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.